



000000



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:
COMPAÑÍA ESTRATECH CIA.LTDA.

AUMENTO: USD.\$ 800,00

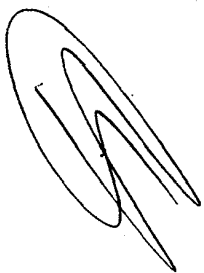
Dí: 4 copias
(L.A.C.)

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO
(734)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintisiete de marzo del año dos mil dos, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor Paco Giovanni Chacón Erazo, en calidad de Gerente General de la Compañía ESTRATECH CIA.LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, en ejercicio de la representación legal, conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una que conste el aumento de capital y reforma de estatutos y Transformación Económico de la Compañía ESTATECH CIA.LTDA., estipulando en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Paco Giovanni Chacón Erazo, en calidad de Gerente General de la Compañía ESTATECH CIA.LTDA, de nacionalidad ecuatoriana, en ejercicio de la representación legal, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios , celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil uno, cuya copia es parte celebrante de la siguiente escritura.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía denominada ESTATECH CIA.LTDA; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el jueves primero de marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitres de mayo del dos mil uno, se perfecciono una cesión de participaciones; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciséis de noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro





000005

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



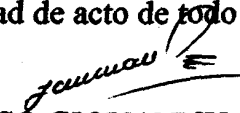
Mercantil del mismo cantón , el veintiséis del mismo mes y año, se perfeccionó una cesión de participaciones, mediante la cual las mil novecientas cincuenta participaciones de Felipe Xavier Corral Cordero, cede al señor Carlos Eduardo Chacón Erazo; las mil novecientas cincuenta participaciones del señor Galo Montaña Huerta, cede al señor Paco Giovanny Chacón Erazo, mil setecientas cincuenta participaciones y doscientas participaciones a favor de Carlos Eduardo Chacón Erazo; las mil cien participaciones del señor Fabián Corral Cordero, cede a favor del señor Carlos Chacón Erazo, cien participaciones, a favor del señor Jorge Rodrigo Chacón Erazo quinientas participaciones; y, quinientas participaciones a favor de Diego Alejandro Vizuite Chuquimarca, quedando estructurado el capital social de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
CARLOS CHACON ERAZO	2.250	2.250.000	45%
PACO CHACON ERAZO	1.750	1.750.000	35%
JORGE CHACON ERAZO	500	500.000	10%
DIEGO VIZUETE CH.	500	500.000	10%

d) La Junta universal de Socios de la Compañía ESTATECH CIA.LTDA.en su sesión de veinticuatro de diciembre del dos mil uno, resolvió Aumentar el Capital, la Transformación Económica de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica y en consecuencia efectuar la Reforma de los Estatutos Sociales.- TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes que queda expresados , el señor Paco Chacón, en la calidad invocada en la cláusula primera de esta escritura, tiene a bien declarar lo siguiente: a) Aumentar el Capital Social de la Compañía ESTATECH CIA.LTDA. de cinco millones de sucres a mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica; b) Señalar que todos los socios que aumentan el Capital de la

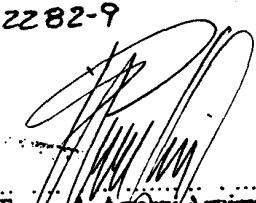
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Compañía ESTRATECH CIA.LTDA. son de nacionalidad ecuatoriana; c) Reformar el Estatuto Social en lo que dice relación con el Capital e integración de Capital, es decir, modificar el texto de los artículos Cuarto y Quinto de dichos Estatutos.- Todo lo anteriormente expuesto en la cláusula antes citadas consta en el acta de La Junta General Universal de Socios de la Compañía ESTRATECH CIA.LTDA., la misma que tuvo lugar el veinticuatro de diciembre del dos mil uno; el compareciente Gerente General de la Compañía solicita a usted señor Notario se sirva agregar en esta parte de la escritura pública el texto completo de dicha acta, la cual se la incluirá como documento habilitante, para así formalizar las resoluciones que fueron aprobadas por esa Junta General Universal de Socios.- El señor Paco Chacón Erazo, en su calidad de Gerente General de la Compañía ESTRATECH CIA.LTDA, declara bajo juramento que los ochocientos dólares de Estados Unidos de América se encuentra depositado en contabilidad de la Empresa.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- firmado) Doctor Gustavo Alarcón Costta, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. PACO GIOVANNY CHACON ERAZO

C.C. 170782282-9




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Triguero Noveno
Cantón Quito

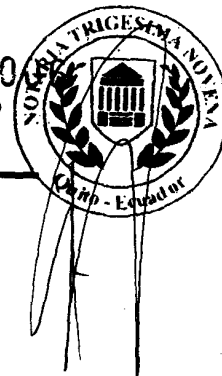
CONSORCIO JURÍDICO

ALARCÓN COSTTA

Bogotá No. 652 y Venezuela

QUITTO - ECUADOR

00000
Teléfonos: 2-230-123



SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una que conste el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Transformación Económica de la Compañía ESTRATECH CIA. LTDA., estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor Paco Giovanny Chacón Erazo, en calidad de Gerente General de la Compañía ESTRATECH CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana, en ejercicio de la representación legal, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil uno, cuya copia es parte celebrante de la siguiente escritura. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía denominada ESTRATECH CIA. Ltda., b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el jueves primero de marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de mayo del dos mil uno, se perfecciono una cesión de participaciones. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 16 de noviembre del 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis del mismo mes y año, se perfeccionó una cesión de participaciones, mediante la cual las mil novecientas cincuenta participaciones de Felipe Xavier Corral Cordero, cede al señor Carlos Eduardo Chacón Erazo; Las mil novecientas cincuenta participaciones del Señor Galo Montañó Huerta, cede al Señor Paco Geovanny, mil setecientas cincuenta participaciones y doscientas participaciones a favor de Carlos Eduardo Chacón Erazo; Las mil cien participaciones del Señor Fabián Corral Cordero, cede a favor del Señor Carlos Chacón Erazo, cien participaciones, a favor del Señor Jorge Rodrigo Chacón Erazo, quinientas participaciones; y, quinientas participaciones a favor de Diego Alejandro Vizúete Chuquimarca, quedando estructurado el capital social y socios de la siguiente manera.

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
CARLOS CHACON ERAZO	2.250	2.250.000	45%
PACO CHACON ERAZO	1.750	1.750.000	35%
JORGE CHACON ERAZO	500	500.000	10%
DIEGO VICUETE CH	500	500.000	10%

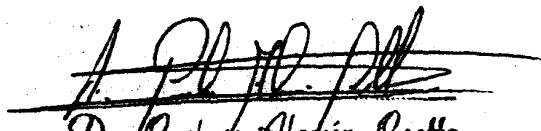
d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía ESTATECH CIA LTDA, en su sesión de veinticuatro de diciembre del 2.001, resolvió Aumentar el Capital, la Transformación Económica de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica y en consecuencia efectuar la Reforma de los Estatutos Sociales.

TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes que quedan expresados, el Señor Paco Chacón Erazo, en la calidad invocada en la cláusula primera de esta escritura, tiene a bien declarar lo siguiente: a) Aumentar el Capital Social de la Compañía ESTATECH CIA. LTDA. de cinco millones de sucres a mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica; b) Señalar que todos los socios que aumentan el Capital de la Compañía ESTATECH CIA. LTDA. son de nacionalidad ecuatoriana; c) Reformar el Estatuto Social en lo que dice relación con el Capital e integración de Capital, es decir, modificar el texto de los artículos Cuarto y Quinto de dichos Estatutos.

Todo lo anteriormente expuesto en la cláusula antes citadas consta en el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía ESTATECH CIA. LTDA., la misma que tuvo lugar el veinticuatro de Diciembre del dos mil uno; el compareciente Gerente General de la Compañía solicita a usted Señor Notario se sirva agregar en esta parte de la escritura pública, el texto completo de dicha acta, para así formalizar las resoluciones que fueron aprobadas por esa Junta General Universal de Socios.

El Señor Paco Chacón Erazo, en su calidad de Gerente General de la Compañía ESTATECH CIA. LTDA. , declara bajo juramento que los ochocientos dólares de Estados Unidos de América se encuentra depositado en contabilidad de la Empresa.

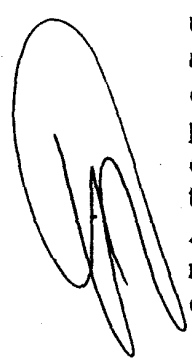
Usted Señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público


 Dr. Gustavo Alajón Coalla
 ABOGADO
 Mat. 2498

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ESTRATECH CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinticuatro días de Diciembre del dos mil uno, a las dieciséis horas en la oficina de la Compañía ESTRATECH CIA. LTDA. ubicadas en la Urb. La Armenia Calle José Jovanen No 383 de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los Señores Carlos E. Chacón Erazo, portador de 2.250 participaciones de un mil sucres cada una, Paco G. Chacón Erazo, portador de 1.750 participaciones de un mil sucres cada una, Jorge R. Chacón Erazo, portador de 500 participaciones de un mil sucres cada una; y, Diego A. Vizuite Chuquimarca, portador de 500 participaciones de un mil sucres cada una, todos socios de la Compañía ESTRATECH CIA. LTDA. REPRESENTANTES DEL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO DE LA Empresa, Y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía ESTRATECH CIA. LTDA. OK

Preside la Junta General el Señor Carlos Eduardo Chacón Erazo, en calidad de Presidente y el Señor Paco Chacón Erazo como Secretario en su calidad de Gerente General, para tratar como único punto del orden del día, el Aumento de Capital, Transformación Económica y Reforma de Estatutos de la Compañía ESTRATECH CIA. LTDA.



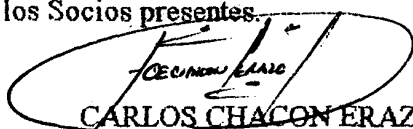
Toma la palabra el Sr. Carlos Chacón Erazo y manifiesta que es imprescindible realizar el Aumento de Capital de la Compañía, el mismo que debe expresarse en dólares de Estados Unidos de América, por lo que propone incrementar el capital de cinco millones de sucres es decir doscientos dólares, a mil dólares de Estados Unidos de América es decir un incremento de ochocientos dólares de Estados Unidos de América, por lo que mociona que los socios incrementen su capital de acuerdo al derecho de preferencia que tienen acorde a sus participaciones que mantienen en la Empresa. Inmediatamente hace uso de la palabra el Señor Diego Vizuite, quien manifiesta que esta de acuerdo con la moción planteada por el Sr. Chacón, además indica que como producto de este aumento de capital se debe proceder a realizar la transformación económica de sucres a dólares, por lo que mociona que las participaciones pasen de 0.04 centavos de dólares a un dólar de Estados Unidos de América y que en consecuencia de este Aumento de Capital también debe reformarse los Estatutos en lo concerniente al Artículo Cuarto que dirá ARTÍCULO CUARTO.-CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la Compañía es de mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones de un dólar cada una. - El aporte de capital quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	C APITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No PAR.
CARLOS CHACON ERAZO	90	360	450	450
PACO CHACON ERAZO	70	280	350	350
JORGE CHACON ERAZO	20	80	100	100
DIEGO VIZUETE CH.	20	80	100	100
TOTAL	200	800	1.000	1.000

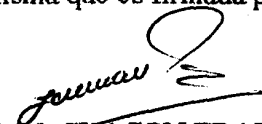
En consecuencia de este aumento de capital se reforma el Art. Quinto, el mismo que dirá: ARTÍCULO QUINTO.-Todas las participaciones gozarán de igual derecho. Por cada participación de un dólar, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio, hecha que fueren las deducciones para el fondo de reserva legal y las otras previstas por leyes especiales.

Luego de deliberar, aceptan la moción por unanimidad y se autoriza al Gerente General; para que suscriba la escritura de Aumento de Capital, Transformación Económica y Reforma de Estatutos y realice todas las gestiones encaminadas hasta su inscripción en el Registro Mercantil. De igual manera se ratifica que los aportes se realizan mediante numerario.

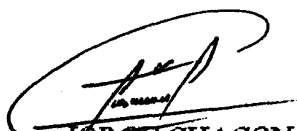
Luego de un receso de quince minutos para redactar la presente Acta y siendo las veinte horas se da por terminada la Junta General Universal, la misma que es firmada por todos los Socios presentes.


CARLOS CHACON ERAZO

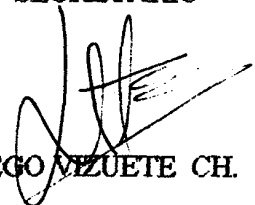
PRESIDENTE


PACO CHACON ERAZO

SECRETARIO


JORGE CHACON ERAZO

SOCIO


DIEGO VIZUETE CH.

SOCIO



Señor.

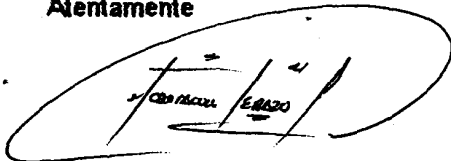
PACO GIOVANNY CHACON ERAZO

Presente

De mis consideraciones:

Señor. **PACO GIOVANNY CHACON ERAZO**, portador de la cédula de identidad número 170782282-9, es placentero comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **ESTRATEGH CIA. LTDA.** de 10 de Diciembre del 2.001, resolvió elegirle a usted Gerente General de la Compañía, cargo que le ejercerá por el tiempo de dos años. Por lo cual y de acuerdo a los Estatutos usted es el Representante Legal.

Atentamente



Sr. Carlos Eduardo Chacón Erazo

Presidente

A los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil uno, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **ESTRATEGH CIA. LTDA.**

Quito, 18 de Diciembre del 2.001

Atentamente



Sr. PACO GIOVANNY CHACON ERAZO

C.I. 170782282-9

Fecha de Constitución: 24 de Junio de 1.998. Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito

Fecha de Inscripción: 30 de Julio de 1.998 del Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 9883 de Registro
de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 27 DIC 2001

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170782282-9

CHACON ERAZO PAGO GIOVANNY

24 SEPTIEMBRE 1984

PICINCHAH/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

016-1 0362 12567

PICINCHAH/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

[Signature]
FIRMA DEL QUE SUJETO

60000009

ECUATORIANA***** V4444V43

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISCO CHACON

LIGIA ERAZO

QUITO

25/02/2012

25/02/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 5027

[Signature]

FILGAR DERECHO

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que otorga Compañía ESTATECH Cía. Ltda., firmada y sellada en Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil dos.-



[Signature]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

[Signature]



AZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ESTRATECH CÍA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintisiete de marzo del dos mil dos, tomé nota de la Resolución No. 02.Q.IJ.1358 de fecha diez de abril del dos mil dos, mediante la cual la Superintendencia de compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a dieciséis de abril del año dos mil dos.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito

-Ra-

.. Z O N: Mediante Resolución N° 02.Q.IJ. 1358, dictada por la Superintendencia de Compañías el 10 de Abril del año 2.002, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "ESTRATECH CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Marzo del año 2.002.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía otorgada en ésta Notaría el 24 de junio de 1998.- Quito, a dieciséis de abril del año dos mil dos.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 10 de abril del año 2.002, bajo el número **1786** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **1878** del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2606, Tomo 129. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ESTRATECH CÍA. LTDA."**, otorgada el 27 de marzo del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1089**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **018103**. - Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR**. -


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-